

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., nueve de noviembre de dos mil veintiuno

PROCESO: VERBAL - PERTENENCIA
DEMANDANTE: ARMANDO RODRIGUEZ GONZALEZ
DEMANDADO: MARIA RODRIGUEZ DE SUAREZ, MARTIN SUAREZ y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 2020-00293

Agréguese a los autos para los fines legales pertinentes las comunicaciones remitidas por AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS y CATASTRO DISTRITAL. En conocimiento.

Obre en autos para los fines legales pertinentes los recibos de pago allegados vía correo electrónico el 5 de octubre de 2021, por el apoderado judicial de la parte actora. En conocimiento.

Por secretaría **REQUIERASE** al curador ad-litem designado en este asunto en auto calendado 28 de junio de 2021, a fin de que acepte el cargo dentro del término de cinco (5) días siguientes del envío de la comunicación, advirtiéndole que conforme el numeral 7° del art. 48 ídem el cargo para el cual fue nombrado "*es de forzosa aceptación*".

Remítasele el requerimiento a la dirección electrónica allí señalada, enviándole copia de este proveído y del auto de designación.

Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, párrafo segundo).

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

MCh.

Firmado Por:

**Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6a90fb94a86c31fd77c826af3610e7035eff0bcfe5cac9fa4eb368b7b9f158d6

Documento generado en 09/11/2021 07:41:33 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**